

## Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**3196**

*Convalidación del decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, de 1 de abril de 2020, de aprobación del expediente núm. 7/2020 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020, por suplemento de créditos (SUP02/2020), al amparo del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes y complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la crisis sanitaria COVID-19*

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión extraordinaria de día 7 de abril de 2020, ha convalidado el decreto de la Presidencia de día 1 de abril de 2020 en relación al expediente número 7/2020 de modificación de créditos, por suplemento de créditos (SUP02/2020), en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020, para hacer frente a las emergencias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, dictado al amparo del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, mediante el cual se adoptan medidas urgentes y complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a dicha crisis sanitaria.

De acuerdo a lo que prevé el artículo 20.2 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin que sean de aplicación la normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a los que se refiere el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO (SUP02/2020)

#### Aumento por capítulo:

Cap. 2	350.000,00
Cap. 4	2.000.000,00
Cap. 6	150.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.500.000,00</b>

#### Fuente de financiación:

Remanente de Tesorería	Cap. 8	2.500.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.500.000,00</b>

Palma, 7 de abril de 2020

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Josep Lluís Colom Martínez

